



El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS -I.NA.ME.-, organismo dependiente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA -A.N.M.A.T.-, deja constancia que las instalaciones industriales de la firma QUÍMICA MONTPELLIER S.A, con domicilio legal en Virrey Liniers 673, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, y planta elaboradora sita en Virrey Liniers Nº 673, México Nº 3411, Maza Nº 672 y Av. Francisco Fernández de la Cruz Nº 4365, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica Rosana Laura Kelman están sometidas, respecto de los productos que deben distribuir dentro del país o destinados a la exportación, a inspecciones regulares en las que se verifican las Buenas Prácticas de Fabricación según la normativa vigente en la República Argentina, la cual ha adoptado las recomendaciones de la World Health Assembly (WHA), de la Pharmaceutical Inspection Cooperation Scheme (PIC/S) y la International Conference on Harmonisation (ICH). Asimismo se deja constancia que el producto denominado: T4 BAGÓ 100, forma farmacéutica: comprimidos trirranurados, presentación: x2, x3, x4, x5, x10 (muestra médica), x10, x20, x30, x40, x50, x60, x100 (venta al público), x10, x20, x30, x40, x50, x60, x100, x200, x250, x300, x400, x500, x1000 (uso hospitalario) comprimidos trirranurados, es un producto fabricado exclusivamente para exportación, con la fórmula cuali-cuantitativa que se transcribe a continuación:

Cada comprimido trirranurado contiene: Levotiroxina Sódica 100 µg. Excipientes: Polvo de Celulosa 70 mg; Estearato de Magnesio 0,75 mg; Lactosa 30 mg; Croscarmellosa Sódica 0,30 mg; Celulosa Microcristalina c.s.p. 300 mg.

A pedido de la firma mencionada y para ser presentado ante las Autoridades Sanitarias de **REPÚBLICA DE CHILE**, en la Ciudad Autónoma de Buenos

de





Aires, República Argentina, se expide la presente constancia, con validez de doce meses, el día 12.9 AGO 2017

Nº de Trámite:

201320/15/000107 17

Farm. Matias E. Gornez
DIRECTOR DE FISCALIZACION Y
GESTION DE RIEGGOS
GESTION DE RIEGGOS



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País_____ARGENTINA_____El presente documento público
- 2. Ha sido firmado por MATIAS E. GOMEZ
- 3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
- 4. Lleva el sello/timbre de ANMAT

Certificado

- 5. En BUENOS AIRES 6. El día 31/08/2017
- Por_UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES_ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
- 8. Bajo el Número: 192742/2017
- 9. Sello/Timbre: 90

10.Firma

Unidad de Coordinación Legilizaciones
Ministerio de Relaciones Electores

Tipo de Documento: CERTIFICADO DE ANMAT Titular del Documento: QUIMICA MONTPELLIER S.A



2017192742



F64121802004019F1FD5F8FB709BF174

